

6. Año Minería 1802.

12603

Expediente N. 6.

13

Azogues

Relativo a un Recurso hecho por varios Mineros de Huantaja
ya solicitando el aumento de Azogues por la Escasez y falta de este
Ingrediente para el beneficio de los ricos metales que se acaban de
descubrir en sus Minas. 2

TH-60 1

CAJA: 29

DOC: 252

FOL: 01 (+ carátula)



Context. en 16 de Sep. 1802 - 1

A noticia que acabamos de saber del arribo al Puerto del Callado, de la Fragata de S. Mag. la Rufina, conduciendo bastante Cantidad de Aroques para los Minales del Reyno, y biendoms en los maiores apuros p^r falta de este ingrediente, para beneficiar los ricos Metales, que se acavan de descubrir en n^{ras} Minas de Guantafaya; Ocurrimos ala notoria equidad de V. S. p^a que como a Padre, y Protector del importante Gremio de Mineros, se sirva auxiliar aquel Mineral con la Cantidad de Aroques que su prudencia juzgue por ^{to} cono, y que se dijsen bien acondicionados en la primera Embarcacion q. se presentare p. el Puerto de Tiquique, a entregar al Diputado de Mineria, o ala persona que V. S. tenga por ^{to} cono p. que los distribua a proporcion de las Urgencias de los Mineros, y perovia su importe p. entregarlo en Arcas R.

Ningun Mineral del Reyno puede reportar al R. Erario, en man. breve y corto termino de tiempo, las utilidades y ventajas, que el de Guantafaya, por la superior Calidad de sus Metales, que suelen llegar a tender, quatro o cinco mil Marcos por Cason, por el mismo pavo que se logra de esta liquencia de Jarde en

Fante, nesecitan, aquellos Mineros de maiores auxilios,
que en ninguna otra parte, por la total, y suma escases de
Viveres, y aun de la Agua, que a mucha Costa se conduce
al Mineral, de diez y ocho Leguas de distancia, como
es publico y notorio; siendo por otra parte el mas diname
de esta Capital, e impedimentado de promo socorro a sus ma-
teriales, especialmente del Azogue. En vista de estas re-
flexiones, y a fin de que aquellas Minas, tengan el posible
socorro en beneficio del Rey, y del publico, Suplicam.
a V.S. ^{te} rendidam. como que somos los prales interesados
de aquel Mineral, y que nra. familia, hace mas de
un Siglo que lo descubrió, y lo ha estado trabaxando
sin interrupcion, se siva tomar aquellos arbitrios que
tenga por conve^{te} para surtir con la caridad de Azo-
gues que permite la situacion presente.

Nro. Sr. que a V.S. por m. an. Reg.
y Agosto 6. de 1802.
Manuel de la Fuente
y Doayza
Juan Lorenzo de
Buzam.
Juan de la Cruz
Juan de la Cruz
Juan de la Cruz

113
SS. Director y Diputado del R.
y te
Imp. Frac. de Minera